

Profesional externo

**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL
DEL MUNICIPIO DE PAIPA**

CERTIFICA:

Que, Revisados los registros y documentos contractuales de la Administración Central del Municipio de Paipa, que el señor **HILBA IBETH REYES DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No **46.672.643** expedida en DUITAMA, suscribió los siguientes contratos según el siguiente por menor

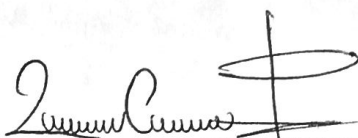
No de Contrato	Objeto	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
CONTRATO 053 del 20 DE ENERO DEL 2006	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA RESA EN LA SEGUNDA FASE EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE LA ZONA RURAL SUSCRITO ENTRE LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAIPA DEACUERDO A LOS LINEAMINETOS DEL CONVENIO MARCO NUMERO 037-2004	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento y apoyo a los beneficiarios del programa. 2. Diligenciamiento de las fichas de la caracterización socioeconómico y ambiental de las familias focalizadas según listado suministrado por la secretaria de Agricultura 3. Capacitación y sensibilización dirigida a los usuarios focalizados atreves de actividades grupales y personalizadas en tema como tecnologías de producción limpia y orgánica, labranza mínima, alternativas de alimentación para animales con la finca uso y manejo sostenible de recursos naturales entre otros. 4. Promoción de la asociatividad entre familias con miras a fortalecer el aspecto organizacional de las comunidades rurales 5. Presentación de informe de ejecución parcial y final de la orden 6. Las demás que se determinen de manera 	01 de Febrero del 2006	30 de junio del 2006

		concertada con el secretario de agricultura ganadería, control del medio ambiente en desarrollo de la orden		
CONTRATO 426 del 11 DE JULIO DEL 2006	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA RESA EN LA SEGUNDA FASE EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE LA ZONA RURAL SUSCRITO ENTRE LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAIPA DEACUERDO A LOS LINEAMINETOS DEL CONVENIO MARCO NUMERO 037-2004-119/05	<p>1. Seguimiento y apoyo a los beneficiarios del programa.</p> <p>2. Diligenciamiento de las fichas de la caracterización socioeconómico y ambiental de las familias focalizadas según listado suministrado por la secretaria de Agricultura</p> <p>3. Capacitación y sensibilización dirigida a los usuarios focalizados atreves de actividades grupales y personalizadas en tema como tecnologías de producción limpia y orgánica, labranza mínima, alternativas de alimentación para animales con la finca uso y manejo sostenible de recursos naturales entre otros.</p> <p>4. Promoción de la asociatividad entre familias con miras a fortalecer el aspecto organizacional de las comunidades rurales</p> <p>5. Presentación de informe de ejecución parcial y final de la orden</p> <p>6. Las demás que se determinen de manera concertada con el secretario de agricultura ganadería, control del medio ambiente en desarrollo de la orden</p>	11 DE Julio de 2006	25 de Agosto de 2006

98

CONTRATO 552 del 28 DE AGOSTO DEL 2006	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA RESA EN LA SEGUNDA FASE EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE LA ZONA RURAL SUSCRITO ENTRE LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAIPA DEACUERDO A LOS LINEAMINOTOS DEL CONVENIO MARCO NUMERO 037-2004-119/05 PARA EL APOYO DEL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE ORIENTACION NUTRICIONAL Y CULINARIA	Ejecutar las actividades correspondiente al desarrollo del programa de la seguridad alimentaria Resa en la segunda fase en beneficio de las familias de la zona rural suscrito entre la red de solidaridad social corporación autónoma regional de Boyacá y el municipio de Paipa de acuerdo a los lineamientos del convenio marco número 037-2004-119/05 para el apoyo del desarrollo de los talleres de orientación nutricional y culinaria	Veinticinco (25) de Agosto de 2006 con una duración de 3.5 meses	Quince (15) de Diciembre de 2006
---	---	--	---	--

La presente se expide a solicitud del interesado (a) a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero del dos mil diecinueve (2019).



LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL

Proyecto: Lorena G.



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL
BOYACÁ**

HACE CONSTAR:

Que la señora **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.672.643 de Duitama - Boyacá, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato: 0123 del 14 de marzo de 2007

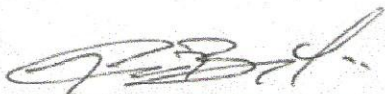
Objeto: "...Impartir formación profesional en el área PECUARIA en diferentes municipios del Departamento de Boyacá, en desarrollo del programa de atención a personal en situación de desplazamiento a cargo del Centro Agropecuario del SENA Regional Boyacá...".

Inicio de Ejecución: marzo 20 de 2007

Término de Ejecución: 760 horas, hasta el 31 de octubre de 2007

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de trece millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos m/cte. (\$13.059.430.00).

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los once (11) días de septiembre de 2017.


PEDRO ELÍAS BARRERA MESA

Proyecto: Nelly Yanibe Mendivelso Sánchez, contratista
Revisó: Aura Luz Colmenares Galindo, profesional G14 Talento Humano

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A - 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82108 Sogamoso

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL
BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que la señora **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.672.643 de Duitama - Boyacá, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato: 0192 del 02 de noviembre de 2007

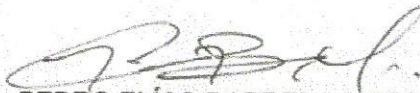
Objeto: "... Impartir formación profesional en el área PECUARIA en diferentes municipios del Departamento de Boyacá, en desarrollo del programa de atención a personal en situación de desplazamiento a cargo del Centro Agropecuario del SENA Regional Boyacá...".

Inicio de Ejecución: noviembre 14 de 2007

Término de Ejecución: 205 horas, hasta el 21 de diciembre de 2007

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones quinientos veintidós mil seiscientos nueve pesos m/cte. (\$3.522.609.00).

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los once (11) días de septiembre de 2017.


PEDRO ELÍAS BARRERA MESA

Proyecto: Nelly Yanibe Mendivelso Sánchez, contratista
Reviso: Aura Luz Colmenares Galindo, profesional G14 Talento Humano

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A - 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82108 Sogamoso

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que la señora **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.672.643 de Duitama - Boyacá, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato: 0261 del 05 de agosto de 2008

Objeto: "...Prestación de servicios personales, como instructor contratista, impartiendo horas de formación profesional en el área PECUARIA en el Programa Jóvenes Rurales a cargo del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial..."

Inicio de Ejecución: agosto 11 de 2008

Término de Ejecución: cuatro (04) meses y quince (15) días, hasta el 19 de diciembre de 2008

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones novecientos veintitrés mil treinta y cuatro pesos m/cte. (\$9.923.034.00).

Obligaciones: 1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas; en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia
3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los once (11) días de septiembre de 2017.


PEDRO ELÍAS BARRERA MESA

Proyecto: Nelly Yanibe Mendivelso Sánchez, contratista
Reviso: Aura Luz Colmenares Galindo, profesional G14 Talento Humano

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A - 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82108 Sogamoso

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL
BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que la señora **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.672.643 de Duitama - Boyacá, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato: 0117 del 11 de febrero de 2008

Objeto: "...Prestación de servicios personales, como instructor contratista, impartiendo horas de formación profesional en el área PECUARIA en el Programa Jóvenes Rurales a cargo del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial...".

Inicio de Ejecución: febrero 18 de 2008

Término de Ejecución: 385 horas, hasta el 27 de junio de 2008

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de seis millones novecientos cuarenta y seis mil ciento veinticuatro pesos m/cte. (\$6.946.124.00).

Obligaciones: 1. Cumplir con el objeto del contrato, en los horarios y lugares que el SENA indique
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia
3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los once (11) días de septiembre de 2017.


PEDRO ELÍAS BARRERA MESA

Proyecto: Nelly Yanibe Mendiveiso Sánchez, contratista
Reviso: Aura Luz Colmenares Galindo, profesional G14 Talento Humano

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A - 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82108 Sogamoso
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL
BOYACÁ**

HACE CONSTAR:

Que la señora **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.672.643 de Duitama - Boyacá, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato: 0011 del 23 de enero de 2009

Objeto: "...Orientar formación profesional en el área PECUARIA a cargo del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial".

Inicio de Ejecución: enero 26 de 2009

Término de Ejecución: diez (10) meses, incluida la adición del 25 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2009

Adición: Según orden de servicio del 25 de noviembre de 2009.

Valor: El valor inicial pactado del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintitrés millones noventa y dos mil pesos m/cte. (\$23.092.000.00), y el valor real ejecutado incluida la adición fue por veinticuatro millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y seis pesos m/cte.(\$24.862.386.00).

Obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas; en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia
3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
5. Participar en comités de evaluación y seguimiento a aprendices, participar en los procesos de evaluación - certificación, formación virtual, participar en la formulación de proyectos y demás actividades relacionadas, de conformidad con el objeto del contrato, siendo estas actividades parte de la formación profesional.
6. Diligenciar y/o registrar los informes y reportes según las normas de calidad para el mejoramiento continuo implementadas en el Centro de acuerdo a los requerimientos del mismo.



Certificado No.
SC-CER33681



Certificado No.
CO-SC-CER33681



Certificado No.
GP-CER33681



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A - 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82108 Sogamoso

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

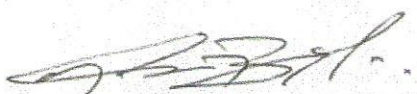


HILBA IBETH REYES DÍAZ

2/2

7. Participar en los comités de evaluación y supervisión de procesos para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los once (11) días de septiembre de 2017.


PEDRO ELÍAS BARRERA MESA

Proyecto: Nelly Yanibe Mendivelso Sánchez, contratista
Reviso: Aura Luz Colmenares Galindo, profesional G14 Talento Humano



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A – 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82108 Sogamoso

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación N° 642

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA
REGIONAL BOYACA**

CERTIFICA:

Que **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.672.643 expedida en Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato: 050 del 22 de enero de 2010
Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para implementar y desarrollar proyectos de aprendizaje en el área Pecuaria en los diferentes programas del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio: 22 de enero de 2010.
Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de Once (11) meses contados a partir de la aprobación de la póliza, y hasta el 21 de diciembre de 2010.
Cesión: Este contrato no fue cedido.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veintisiete millones quinientos mil pesos moneda legal (\$27.500.000).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación de conformidad con los módulos de formación y/o las competencias de formación y resultados de aprendizaje que la componen de acuerdo con el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo al manual de evaluación vigente.
7. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Las demás que le sean asignadas y se relacionen con el objeto contractual

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 11 días del mes de septiembre de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001463 del 5 de septiembre de 2017.


IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación - yesse578@misena.edu.co
Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - aalarcong@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SG-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificación N° 643

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.672.643 expedida en Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

- ✓ N° de Contrato: 032 del 20 de enero de 2011
Objeto: Prestar los servicios temporales para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular en el área Pecuaria que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio: 21 de enero de 2011.
Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y doce (12) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 2 de julio de 2011.
Cesión: Este contrato no fue cedido.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Catorce millones cuarenta mil pesos moneda legal (\$14.040.000).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con las competencias y aprendizajes de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
7. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. f) Utilizar las TIC y las plataformas que sean necesaria en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 11 días del mes de septiembre de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001463 del 5 de septiembre de 2017.


IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyecto: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación - yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - aalarcong@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificación N° 644

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.672.643 expedida en Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

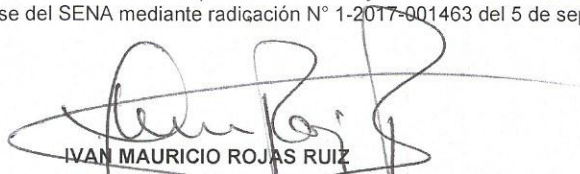
✓ N° de Contrato:	281 del 12 de julio de 2011
Objeto:	Prestar los servicios temporales para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por Proyectos y otras técnicas didácticas activas en los diferentes programas de formación en el área Pecuaria que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	13 de julio de 2011.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de cinco (5) meses y cuatro (4) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2011.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Trece millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$13.346.667).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con las competencias y aprendizajes de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
7. Reportar en el sistema de Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. f) Utilizar las TIC y las plataformas que sean necesaria en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 11 días del mes de septiembre de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001463 del 5 de septiembre de 2017.


IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyecto: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación - yesse578@msena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - aalarcong@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SG-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificación N° 645

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

CERTIFICA:

Que **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.672.643 expedida en Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	073 del 20 de enero de 2012
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos en el programa de Articulación con la Educación media en el área Pecuaria, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	23 de enero de 2012
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y tres (3) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, y hasta el 25 de junio de 2012.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Trece millones doscientos sesenta mil pesos moneda legal (\$13.260.000).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con las competencias y aprendizajes de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
7. Reportar en el sistema de Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendizajes. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. f) Utilizar las TIC y las plataformas que sean necesaria en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 11 días del mes de septiembre de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001463 del 5 de septiembre de 2017.

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyecto: Yessenia Fuquén Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación - yessenia78@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - aalarcon@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificación N° 646

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.672.643 expedida en Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

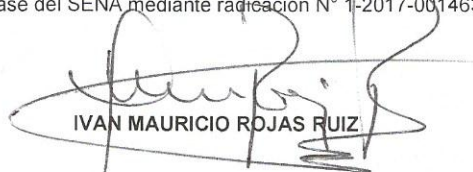
✓ N° de Contrato:	313 del 10 de julio de 2012 ✓
Objeto:	Prestar los servicios personales para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial para el segundo semestre de la vigencia 2012, mediante la estrategia de formación por proyectos en el programa de Articulación con la Educación Media en el área Pecuaria que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	12 de julio de 2012
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de cinco (5) meses y dos (2) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, y hasta el 13 de diciembre de 2012.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Catorce millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda legal (\$14.440.000).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con las competencias y aprendizajes de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
7. Reportar en el sistema de Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. f) Utilizar las TIC y las plataformas que sean necesaria en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 11 días del mes de septiembre de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001463 del 5 de septiembre de 2017.


IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyecto: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co
Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificación N° 647

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
DEL SENA REGIONAL BOYACA**

CERTIFICA:

Que **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.672.643 expedida en Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	567 del 4 de febrero de 2013
Objeto:	Prestar los servicios personales profesionales en el área Pecuaria, para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial, mediante la estrategia de formación por proyectos en el programa de Articulación con la Educación Media que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	5 de febrero de 2013
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 6 de diciembre de 2013.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veintinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda legal (\$29.355.000).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran:

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza — aprendizaje evaluación de conformidad con las competencias y aprendizajes de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

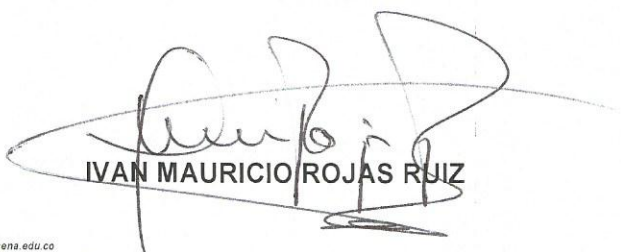




7. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de juicios b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. f) Utilizar las Tics y las plataformas que sean necesarias en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
8. Fortalecer la creación de unidades productivas.
9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
10. Participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
11. Participar en los Comités de Evaluación de los diferentes procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo.
12. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 11 días del mes de septiembre de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001463 del 5 de septiembre de 2017.


IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyecto: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co
Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcon@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación N° 648

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
DEL SENA REGIONAL BOYACA**

CERTIFICA:

Que **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.672.643 expedida en Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

- ✓ N° de Contrato: 652 del 21 de enero de 2014
- Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el programa de articulación con la educación media para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área Pecuaria que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
- Fecha Inicio: 3 de febrero de 2014
- Término de ejecución: El término inicial pactado fue de Seis (6) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de inicio de contrato, y hasta el 29 de agosto de 2014, con prórrogas de Tres (3) meses y cinco (5) días hasta el 4 de diciembre de 2014 y de Seis (6) días hasta el 10 de diciembre de 2014.
- Cesión: Este contrato no fue cedido.
- Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veinte millones seiscientos sesenta y un mil veintiocho pesos moneda legal (\$20.661.028), con adiciones de Nueve millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos moneda legal (\$9.574.623) y de Seiscientos cuatro mil setecientos trece pesos moneda legal (\$604.713).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar y desarrollar el proceso de formación de conformidad con las normatividad, el modelo pedagógico del SENA y los requisitos del Sistema de Gestión de calidad del SENA.
4. Orientar y dirigir los proyectos productivos que sean necesarios para el desarrollo de las competencias de los aprendices.
5. Aplicar y cumplir con los requerimientos y procedimientos que se establecen en el Sistema de Gestión de Calidad y apoyar las actividades que se programen.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





6. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
8. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: 1.- Registro de juicios 2.- Creación de rutas y asociación de aprendices. 3.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
11. Utilizar las Tics y las plataformas que sean necesarias en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
12. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.
13. Participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
14. Participar en los Comités de Evaluación de los diferentes procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo.
15. Apoyar la supervisión de contratos en el área técnica de su competencia.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 11 días del mes de septiembre de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001463 del 5 de septiembre de 2017.


IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



BIOECOLOGICACOLOMBIA S.A.S.

Certifica que:

Que **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'672.643 expedida en Duitama, prestó servicios profesionales como **ZOOTECNISTA** desde el 1 de Enero del 2015 hasta el 1 de Febrero de 2015 con el siguiente objeto de contrato:

1. Prestar asesoría profesional para realizar análisis, verificación y elaboración de evaluaciones de riesgo ambiental a productos de uso veterinario para la protección de cultivos agrícolas.
2. Elaboración del Plan de Manejo Ambiental según las conclusiones de la Evaluación de Riesgo Ambiental (ERA) y de la evaluación Toxicológica del Principio Activo.
3. Capacitar y sensibilizar a las comunidades en la disposición y manejo post consumo de los empaque de productos veterinarios y productos de protección de cultivos agrícolas.

Se certifica que la señora Hilba Ibeth Reyes cumplió a cabalidad con las responsabilidades inherentes al contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de Julio 2015 por solicitud de la interesada.

Cordialmente,



DIEGO MIGUEL ANGEL GUIO DIAZ
Representante Legal -
BIOECOLOGICA COLOMBIA SAS



Certificación N° 649

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
DEL SENA REGIONAL BOYACA**

CERTIFICA:

Que **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.672.643 expedida en Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	718 del 5 de febrero de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el programa de articulación con la educación media para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área Pecuaria que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	9 de febrero de 2015
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de Nueve (9) meses y veintisiete (27) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, y hasta el 5 de diciembre de 2015, con prórroga de Seis (6) días hasta el 11 de diciembre de 2015.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos pesos moneda legal (\$30.838.500), con adición de Seiscientos veintitrés mil pesos moneda legal (\$623.000).

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran

1. Prestar los servicios para orientar formación profesional en los diferentes programas y niveles en el marco de la formación por proyectos el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3. Orientar y desarrollar el proceso de formación de conformidad con las normatividad, el modelo pedagógico del SENA y los requisitos del Sistema de Gestión de calidad del SENA.
4. Orientar y dirigir los proyectos productivos que sean necesarios para el desarrollo de las competencias de los aprendices.
5. Aplicar y cumplir con los requerimientos y procedimientos que se establecen en el Sistema de Gestión de Calidad y apoyar las actividades que se programen.
6. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción cuando sea necesario.
8. Reportar en el sistema de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: 1.- Registro de juicios 2.- Creación de rutas y asociación de aprendices. 3.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
11. Utilizar las Tics y las plataformas que sean necesarias en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
12. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.
13. Participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
14. Participar en los Comités de Evaluación de los diferentes procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo.
15. Apoyar la supervisión de contratos en el área técnica de su competencia.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
17. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta.
18. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2.
19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 11 días del mes de septiembre de 2017 y a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA mediante radicación N° 1-2017-001463 del 5 de septiembre de 2017.


IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyecto: Yessenia Fuquen Granados
Carga: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Carga: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



BIOECOLOGICACOLOMBIA S.A.S.

Certifica que:

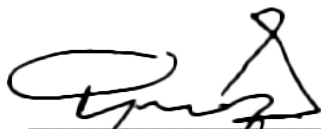
Que **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'672.643 expedida en Duitama, prestó servicios profesionales como **ZOOTECNISTA** desde el 14 de Diciembre del 2015 al 29 de Enero de 2016 con el siguiente objeto de contrato:

1. Prestar asesoría profesional para realizar análisis, verificación y elaboración de evaluaciones de riesgo ambiental a productos de uso veterinario para la protección de cultivos agrícolas.
2. Elaboración del Plan de Manejo Ambiental según las conclusiones de la Evaluación de Riesgo Ambiental (ERA) y de la evaluación Toxicológica del Principio Activo.
3. Capacitar y sensibilizar a las comunidades en la disposición y manejo post consumo de los empaque de productos veterinarios y productos de protección de cultivos agrícolas.

Se certifica que la señora Hilba Ibeth Reyes cumplió a cabalidad con las responsabilidades inherentes al contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de Mayo 2016 por solicitud de la interesada.

Cordialmente,



DIEGO MIGUEL ANGEL GUIO DIAZ
Representante Legal -
BIOECOLOGICA COLOMBIA SAS



Certificación N° 229

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA**

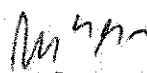
CERTIFICA:

Que **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46672643 expedida en Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias y reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	0223 del 28 de enero de 2016
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de instructor en el programa de articulación con la educación media para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área Pecuaria que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.
Fecha Inicio:	1 de febrero de 2016.
Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio de contrato, y hasta el 30 de noviembre de 2016.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta y dos millones cien mil pesos (\$32100000).

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 21 días del mes de diciembre de 2016 y a solicitud de la interesada.


MILTON NUÑEZ PAZ

V° B° José Álvaro Alarcón García
Coord. Grupo Apoyo Administrativo

Revisó: Nubia Yennifer Rodríguez Pérez
Profesional Oficina de Contratación

Elaboró: Yesenia Pujón G.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82353

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

BIOECOLOGICACOLOMBIA S.A.S.

Certifica que:

Que **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'672.643 expedida en Duitama, prestó servicios profesionales como **ZOOTECNISTA** desde el 1 de Diciembre de 2016 al 31 de Enero de 2017 con el siguiente objeto de contrato:

1. Capacitar y sensibilizar a las comunidades en la disposición y manejo post consumo de los empaques de productos veterinarios y productos de protección de cultivos agrícolas
2. Prestar asesoría profesional para realizar análisis, verificación y elaboración de evaluaciones de riesgo ambiental a productos de uso veterinario para la protección de cultivos agrícolas.

Se certifica que la señora Ibeth Reyes cumplió a cabalidad con las responsabilidades inherentes al contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de Junio de 2017 por solicitud de la interesada.

Cordialmente,



DIEGO MIGUEL ANGEL GUIO DIAZ
Representante Legal -
BIOECOLOGICA COLOMBIA SAS



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

HACE CONSTAR

Que **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.46.672.643 de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

✓ Número y Fecha del Contrato	: 0579 del 1 de febrero de 2017
Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de Articulación con la Educación Media en el área Pecuaria que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente
Plazo	: Diez (10) meses
Fecha de Inicio de Ejecución	: 2 de febrero de 2017
Fecha de Terminación de Contrato	: 15 de diciembre de 2017
Término de Ejecución	: Diez (10) meses y catorce (14) días
Prorroga (1)	: Cinco (5) días
Prorroga (2)	: Nueve (9) días
Adición (1)	: Quinientos cincuenta mil ochocientos treinta y tres pesos M/cte (\$550.833)
Adición (2)	: Novecientos noventa y un mil quinientos pesos M/cte (\$991.500)
Suspensión	: N/A
Terminación Anticipada o Cesión	: N/A
Valor	: Treinta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y tres pesos M/cte (\$34.592.333)

Obligaciones Específicas del Contrato:



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1



1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.
2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.
3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje.
4. Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato.
5. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación.
6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación.
8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación.
9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
10. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
11. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo.
13. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo, que el centro le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
14. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera.
15. Aplicar a los proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad.
16. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 18 días del mes de diciembre de 2017 a solicitud de la interesada


IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Revisó: Yarith Medina Reina
Cargo: Profesional Oficina de Contratación – ymedinar@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



BIOECOLOGICACOLOMBIA S.A.S.

Certifica que:

Que **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'672.643 expedida en Duitama, prestó servicios profesionales como **ZOOTECNISTA** desde el 18 de Diciembre del 2017 hasta el 31 de Enero de 2018 con el siguiente objeto de contrato:

1. Prestar asesoría profesional para realizar análisis, verificación y elaboración de evaluaciones de riesgo ambiental a productos de uso veterinario para la protección de cultivos agrícolas.
2. Elaboración del Plan de Manejo Ambiental según las conclusiones de la Evaluación de Riesgo Ambiental (ERA) y de la evaluación Toxicológica del Principio Activo.
3. Capacitar y sensibilizar a las comunidades en la disposición y manejo post consumo de los empaques de productos veterinarios y productos de protección de cultivos agrícolas.

Se certifica que la señora Hilba Ibeth Reyes cumplió a cabalidad con las responsabilidades inherentes al contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de agosto del 2018 por solicitud de la interesada.

Cordialmente,



DIEGO MIGUEL ANGEL GUIO DIAZ
Representante Legal -
BIOECOLOGICA COLOMBIA SAS



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.672.643 de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

N° y fecha del Contrato: 679 del 25 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor del programa de formación de Articulación del SENA con la Educación Media en el área Pecuaria, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses

Fecha Inicio de ejecución: 1 de febrero de 2018

Fecha de Terminación contrato: 30 de noviembre de 2018

Termino de ejecución: A partir del 1 de febrero de 2018 y hasta 11 de diciembre de 2018

Prorroga: Del 1 al 11 de diciembre de 2018.

Adición: Un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos M/cte. (\$1.248.500)

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Treinta y cinco millones doscientos noventa y ocho mil quinientos pesos M/cte. (\$35.298.500)

Estado actual: En ejecución

Obligaciones específicas del Contrato:

1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.
2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.
3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje.
4. Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato.
5. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación.
6. Asistir a todas las reuniones que

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
 Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681

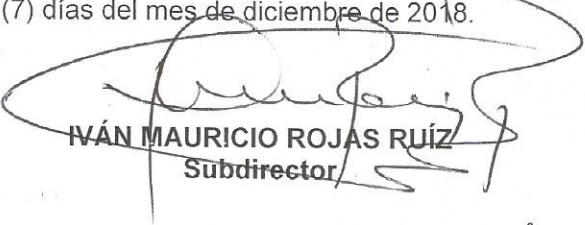


Certificado No.
CO-SC-CER339681



sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección de centro y la coordinación. 8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 11. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo. 13. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera. 14. Aplicar a los procesos de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad. 15. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2018.


IVÁN MAURICIO ROJAS RUÍZ
Subdirector

Proyectó: María del Carmen Niño Sierra - Apoyo Oficina de Contratación - mninos@sena.edu.co
Revisó: Yarith Medina Reina - Profesional Oficina de Contratación - ymedinar@sena.edu.co
Revisó: José Álvaro Alarcón García - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - aalarcong@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 pág. 2

BIOECOLOGICACOLOMBIA S.A.S.

Certifica que:

Que **HILBA IBETH REYES DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'672.643 expedida en Duitama, prestó servicios profesionales como **ZOOTECNISTA** desde el 12 de Diciembre del 2018 hasta el 19 de Abril de 2019 con el siguiente objeto de contrato:

1. Prestar asesoría profesional para realizar análisis, verificación y elaboración de evaluaciones de riesgo ambiental a productos de uso veterinario para la protección de cultivos agrícolas.
2. Elaboración del Plan de Manejo Ambiental según las conclusiones de la Evaluación de Riesgo Ambiental (ERA) y de la evaluación Toxicológica del Principio Activo.
3. Capacitar y sensibilizar a las comunidades en la disposición y manejo post consumo de los empaques de productos veterinarios y productos de protección de cultivos agrícolas.

Se certifica que la señora Hilba Ibeth Reyes cumplió a cabalidad con las responsabilidades inherentes al contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de abril del 2019 por solicitud de la interesada.

Cordialmente,



DIEGO MIGUEL ANGEL GUIO DIAZ
Representante Legal -
BIOECOLOGICA COLOMBIA SAS



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) HILBA IBETH REYES DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 46672643 de Duitama, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

N° y fecha del Contrato: 15-00888 del 23 de abril de 2019

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el programa de Formación Articulación del SENA con la Educación Media, en el área Pecuaria que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, en los diferentes Municipios del Departamento de Boyacá, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses y Diecisiete (17) días

Fecha Inicio de ejecución: 24 de abril de 2019

Fecha de Terminación contrato: 10 de diciembre de 2019

Prorroga: Del 11 de diciembre y hasta el 18 de diciembre de 2019

Adición: Novecientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta pesos M/cte (\$ 935240)

Termino de ejecución: A partir del 24 de abril de 2019 y hasta el 18 de diciembre de 2019

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Veintisiete millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos M/cte. (\$27472675)

Obligaciones específicas del Contrato:

- 1) Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.
- 2) Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Dirección Kilometro 1 Duitama via Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681

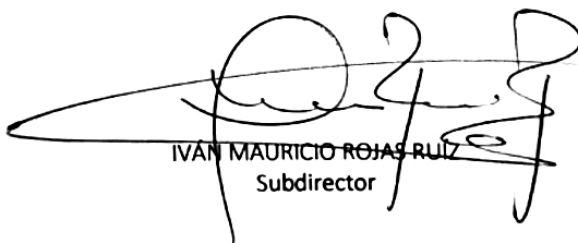


Certificado No.
CO-SC-CER339681



SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación. 3) Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje. 4) Cumplir con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociado al programa objeto del presente contrato. 5) Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación. 6) Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7) Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación. 8) Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9) Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 11) Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. 12) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo. 13) Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera. 14) Aplicar al proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad. 15) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019.


IVÁN MAURICIO ROJAS RUIZ
Subdirector

Elaboró: Yarith Medina Reina - Técnico - Oficina de Contratación - ymedinar@sena.edu.co
Revisó: Sonia Marina Saavedra Cáceres - Profesional Gr. 03 - Oficina de Contratación - ssaavedra@sena.edu.co
Aprobó: José Alvaro Alarcón García - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - aalarcong@sena.edu.co





Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



El empleo
es de todos

Mintrabajo

No: 15-2-2020-008761

30/12/2020 4:31:45 p. m.

15-9110

Duitama

Apreciado señor(a)
Hilba Ibeth Reyes Díaz
Instructor(a) Contratista
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
hireyesdiaz@gmail.com
Duitama

Asunto: Respuesta Petición Radicado No. 15-1-2020-005232 de fecha 23/12/2020. Nis 2020-01-323318

Cordial saludo señor(a) Hilba Ibeth:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica, y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Para dar respuesta a su petición relacionada con la solicitud de expedición de certificación contractual, del contrato ejecutado actualmente con el Centro.

Petición de documentación: Anexamos el certificado contractual del contrato No CO1.PCCNTR. 1374063 de 2020, suscrito con el Centro.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, el (los) requerimiento (s) que nos presenta.
Cordialmente

Iván Mauricio Rojas Ruiz
Subdirector
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
del SENA
Regional Boyacá

Anexo: Certificación contractual, Dos (02) folios

Elaboró: Gloria Inés Cárdenas Rodríguez
-Apoyo Oficina de Contratación

Proyectó: Sonia Marina Saavedra Cáceres
-Profesional G3 Grupo de Apoyo Administrativo

Aprobó: Miyer Alexander Garzón Rincón
-Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Regional Boyacá / Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Kilómetro 1 vía Duitama Pantano de Vargas, Duitama. - PBX (57 8) 7721313

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011 V.05



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 46.672.643 de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1374063 del 13 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa Articulación con la Educación media- Doble titulación en el área PECUARIA, que programe el centro de formación Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

Plazo de ejecución: A partir 14 de febrero de 2020 y hasta el 11 de diciembre de 2020.

Fecha de inicio de ejecución: 14 de febrero de 2020

Fecha de Terminación de contrato: 11 de diciembre de 2020

Término de ejecución: Nueve (9) meses y veintiocho (28) días

Valor contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos M/cte. (\$35.882.826)

Obligaciones específicas del Contrato:

1) Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad. 2) Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación. 3) Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje. 4) Cumplir con los productos

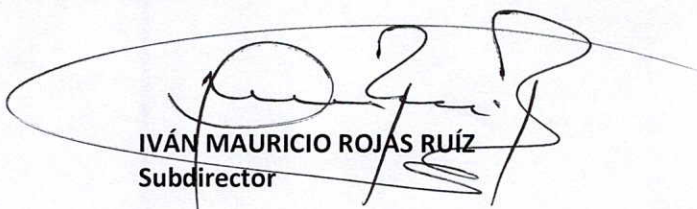
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
 Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



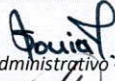


definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociado al programa objeto del presente contrato. 5) Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación. 6) Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7) Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación. 8) Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9) Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 11) Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. 12) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo. 13) Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera. 14) Aplicar al proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad. 15) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2.

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II. A los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.


IVÁN MAURICIO ROJAS RUÍZ
Subdirector

Elaboró: Gloria Inés Cárdenas Rodríguez 
-Apoyo Oficina de Contratación - gicardenas@sena.edu.co

Revisó: Sonia Marina Saavedra Cáceres 
-Profesional Gr. 03 - Grupo de Apoyo Administrativo - ssaavedra@sena.edu.co

Aprobó: Miyer Alexander Garzón Rincón 
-Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - mgarzonr@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá - Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas - Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL BOYACÁ**

HACE CONSTAR

Que la señora **HILBA IBETH REYES DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **46.672.643** de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2286404 del 22 de febrero de 2021**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media- Doble Titulación en el área PECUARIA de acuerdo con la programación establecida.

Plazo de ejecución: A partir 22 de febrero de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2021

Fecha de inicio de ejecución: 22 de febrero de 2021

Fecha de Terminación: 17 de diciembre de 2021

Término de ejecución: 296 días o nueve (9) meses y veinte seis (26) días

Valor inicial contrato: El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y seis millones setecientos veintitrés mil setecientos treinta y tres pesos M/cte. (\$36.723.733)



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Obligaciones específicas del Contrato:

- 1). Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.
- 2). Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación e intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.
- 3) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
- 4) Cumplir con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociado al programa objeto del presente contrato.
- 5) Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación.
- 6) Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 7) Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación.
- 8) Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación.
- 9) Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 10) Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
- 11) Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.
- 12) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

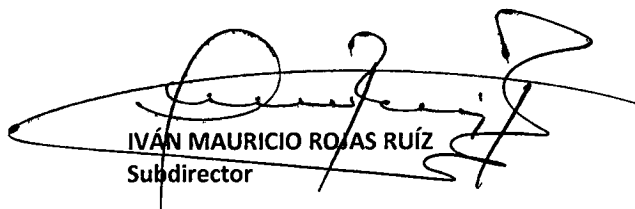


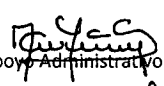
actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo.

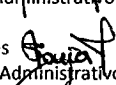
13) Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera.

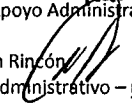
14) Aplicar al proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad.

Se expide de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II. A los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.


IVÁN MAURICIO ROJAS RUÍZ
Subdirector

Proyecto: Ana Yenny Silva Silva 
Técnico Grado 02 - Grupo de Apoyo Administrativo - aysilva@sena.edu.co

Reviso Sonia Marina Saavedra Cáceres 
Profesional Gr. 03 – Grupo de Apoyo Administrativo - ssaavedra@sena.edu.co

Reviso: Miyer Alexander Garzón Rincón 
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – mgarzonr@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL BOYACÁ**

HACE CONSTAR

Que la señora **HILBA IBETH REYES DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.672.643 de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3934264 del 19 de agosto de 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento
Plazo de ejecución:	A partir 19 de agosto de 2022 y hasta el 23 de noviembre de 2022
Fecha de inicio de ejecución:	19 de agosto de 2022
Fecha de terminación:	23 de noviembre de 2022
Término de ejecución:	95 días
Valor del contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de doce millones ochenta mil ochocientos treinta y tres pesos M/Cte. (\$12.080.833)



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Obligaciones específicas del Contrato:

De la formación:

- 1.) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- 2.) Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estrategia didáctica adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique
- 3.) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- 4.) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.
- 5.) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro
- 6.) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- 7.) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación
- 8.) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
- 9.) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

- 10.) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- 11.) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- 12.) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



13.) Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda

14.) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.

15.) Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).

16.) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

17.) OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS De apoyo a la empleabilidad:

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II y/o bases de datos de contratación. A los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.


ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO
Subdirectora (E)

Proyectó: Ana Yenny Silva Silva 
Técnico Grado 02 - Grupo de Apoyo Administrativo aysilva@sena.edu.co

Revisó: Sonia Marina Saavedra Cáceres 
Profesional Gr. 03 – Grupo de Apoyo Administrativo - ssaavedra@sena.edu.co

Revisó: Miyer Alexander Garzón Rincón 
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - mgarzonr@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA(E) DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ**

HACE CONSTAR

Que la señora **HILBA IBETH REYES DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 46.672.643 de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4520231 del 01 de febrero de 2023
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media- Doble Titulación en el área PECUARIA de acuerdo con la programación establecida.
Plazo de ejecución:	A partir del 01 de febrero de 2023 y hasta 30 de noviembre de 2023
Fecha de inicio de ejecución:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2023
Término de ejecución:	Trecientos (300) días
Valor del contrato:	El valor total del contrato se fijó en treinta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos pesos M/cte (\$39.294.500).

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Km 1 Via Pantano de Vargas, Ciudad Duitama.
PBX 57 601 5461500

Obligaciones específicas del Contrato:

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica.
2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación e intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.
3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
4. Cumplir con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociado al programa objeto del presente contrato.
5. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación.
6. Ejecutar las actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.
7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación.
8. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
9. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
10. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.
11. Registrar, verificar, actualizar y hacer seguimiento oportuno en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, rendir los informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de aprendizaje, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo.
13. Apoyar técnicamente la estructuración y/o supervisión de los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios cuando se requiera por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Km 1 Via Pantano de Vargas, Ciudad Duitama.
PBX 57 601 5461500



Certificación N°175 de 2024

14. Aplicar al proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad.

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II y/o bases de datos de contratación. A los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.

Firmado digitalmente por
ENITH YADIRA RAMIREZ
CAMARGO
Fecha: 2024.04.23 20:42:10
-05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO

Subdirectora(E)

Proyectó: Fabio Nelson Diaz Cifuentes
Contratista

Revisó: Sonia Marina Saavedra Cáceres
Profesional G3. Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Km 1 Via Pantano de Vargas, Ciudad Duitama.
PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 772

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **46672643** de **DUITAMA**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha: del Contrato: CO1.PCCNTR.6434122 de 2024.

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales en el rol de instructor técnico para la implementación de la estrategia CampeSena, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación titulados y complementarios presencial regular atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca.

Plazo de ejecución: Desde el 17 de junio hasta el 13 de diciembre de 2024.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de junio de 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 05 de septiembre de 2024.

Término de Ejecución: 02 meses y 19 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$11.759.269)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados se encuentren en estado matriculados. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial
Cra 10 #30-04 B/Magdalena, Girardot. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 772

aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

4. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial para tal efecto.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
7. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación.
8. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
9. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc....), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos.
10. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.
11. Realizar seguimiento en la etapa productiva los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
12. Cumplir con la programación asignada de acuerdo con las necesidades de atención de los aprendices y registradas en el aplicativo de Sofia.
13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
14. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
15. Usar las herramientas disponibles en el Lenarnig Management System (LMS –Territorium) para el aprendizaje y fortalecimiento de la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
16. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial
Cra 10 #30-04 B/Magdalena, Girardot. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 772

objeto del contrato.

17. Apoyar en las fases del cronograma de ingreso de las diferentes convocatorias abiertas de formación: divulgación, inscripciones, proceso de selección, matrícula e inducción y entregar los soportes requeridos para el Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

18. Dar cumplimiento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas.

19. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización " ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2024.

21. Participar en el proceso de alistamiento del proceso formativo titulado y complementario elaborando proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de aprendizaje y evaluación, con los criterios de calidad señalados por la Coordinación Académica y el Líder del Equipo Ejecutor de la F.P.I., con entrega oportuna de los mismos.

22. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

23. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.

24. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.

25. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.



Certificación No. 772

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

Firmado
digitalmente por
PRADA PAEZ LUIS
JAVIER
Fecha: 2025.12.18
18:04:20 -05'00'

LUIS JAVIER PRADA PAEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

Proyectó: Natalia Stefanny Rodriguez Garcia

Cargo: Apoyo Subdirección 

Revisó: Ana Milena Delgado Rico 

Cargo: Coordinadora Administrativa (E)



Certificación No. 097

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HILDA IBETH REYES DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46672643, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.6740028 del 9 de septiembre de 2024

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional de nivel técnico que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Media en el área PECUARIA de acuerdo con la programación establecida.
Plazo de ejecución:	A partir del 9 de septiembre de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	9 de septiembre de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de diciembre de 2024.
Término de ejecución:	noventa y cinco (95) días.
Valor inicial:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de trece millones quinientos sesenta y tres mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$13.563.150)
Forma de pago:	Honorarios mensuales.
Estado:	Terminado.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Km 1 Vía Pantano de Vargas, Ciudad Duitama. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 097

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, los lineamientos del Equipo Pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica en los tiempos definidos por la entidad, en la modalidad establecida para cada programa, cumpliendo con la intensidad horaria establecida en los diseños curriculares.
2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con la programación e intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.
3. Orientar y realizar seguimiento a la alternativa de Etapa Productiva del aprendiz de acuerdo con el programa de formación asignado y cuando se requiera.
4. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación, cuando se requiera.
5. Ejecutar y participar de las diferentes actividades a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.
6. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación.
7. Utilizar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
8. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.
9. Realizar seguimiento a cada aprendiz registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Km 1 Vía Pantano de Vargas, Ciudad Duitama. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 097

- 10.** Aportar de manera oportuna la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual utilizando los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, y realizar el cargue de la información en las plataformas dispuestas para tal fin, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
- 11.** Apoyar técnicamente la estructuración y/o supervisión de los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios cuando se requiera por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
- 12.** Las demás requeridas por la Entidad en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y el perfil profesional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 08 días del mes de abril de 2025.

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Proyecto: Efrén Eduardo Ramírez Sicachá
Cargo: profesional G01 - Apoyo Administrativo

Reviso: Ludy Mayercy Ávila Pacheco
Cargo: Profesional Grado 3. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Km 1 Vía Pantano de Vargas, Ciudad Duitama. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 301

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HILBA IBETH REYES DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46672643, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7353650 de 1 de febrero de 2025

Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación en el nivel técnico en el programa de Articulación con la Media en el área Pecuaria que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Plazo de ejecución:	A partir del 03 de febrero de 2025 y hasta el 12 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	12 de diciembre de 2025.
Término de ejecución:	trescientos diez días (310) días.
Valor inicial:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta y siete millones quinientos veintiocho mil doscientos ochenta pesos M/Cte. (\$47,528,280)
Forma de pago:	Honorarios mensuales.
Estado:	en ejecución.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Apoyar la planeación, orientación y evaluación de los resultados de aprendizaje en los plazos establecidos en los lineamientos de la Entidad, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA,

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Km 1 Vía Pantano de Vargas, Ciudad Duitama. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 301

los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica en los tiempos definidos por la entidad, en la modalidad establecida para el programa Articulación con la Media cumpliendo con la intensidad horaria establecida en los diseños curriculares.

2) Apoyar el establecimiento de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con las obligaciones contractuales contraídos por el contratista en la Formación Profesional Integral.

3) Apoyar la Orientación y el seguimiento a la alternativa de Etapa Productiva del aprendiz de acuerdo con el programa de formación asignado.

4) Apoyar en las actividades de inscripción y gestión documental para la matrícula del programa Articulación con la Media, objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación académica

5) Apoyar en la ejecución y participación de las diferentes actividades y reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

6) Apoyar y participar dentro de los equipos de trabajo de Desarrollo Curricular del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

7) Utilizar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

8) Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias y traslados a través de control de asistencia de aprendices que deberá realizarse en cada sesión de formación), avances y/o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.

9) Aportar mensualmente y en los plazos establecidos por la supervisión del contrato la documentación necesaria (Portafolio de actividades, informes de ejecución de actividades, entre otros) para verificar el cumplimiento del objeto contractual utilizando los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, y realizar el cargue de la información en las plataformas dispuestas para tal fin, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

10) Las demás requeridas por la Entidad en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y el perfil profesional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días del mes de noviembre de 2025.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Km 1 Vía Pantano de Vargas, Ciudad Duitama. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 301

RAMIREZ
CAMARGO
ENITH YADIRA
ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Firmado digitalmente
por RAMIREZ CAMARGO
ENITH YADIRA
Fecha: 2025.11.10
17:38:13 -05'00'

Proyecto: Efrén Eduardo Ramírez Sicachá 
Cargo: profesional G01 - Apoyo Administrativo

Reviso: Ludy Mayercy Ávila Pacheco 
Cargo: Profesional Grado 3. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Km 1 Vía Pantano de Vargas, Ciudad Duitama. - PBX 57 601 5461500